

## Nacionalismos, particularismos regionales: ¿son compatibles con la unidad del Magreb?

Las regiones deberían estar representadas por partidos locales y gozar de más autogobierno.

Bernabé López

**E**n su libro de testimonios *Le Maroc et Hassan II*, publicado hace un año, Abdallah Laroui se mostraba partidario, en nombre de un desarrollo equilibrado de Marruecos, de revisar la concepción dominante de la unidad nacional, preconizando un gobierno descentralizado. “Querría ver nacer Parlamentos locales, instalados en las grandes capitales regionales; me gustaría ver jefes de los ejecutivos locales responsables ante dichos Parlamentos para todo lo que atañe a la vida cotidiana de los habitantes”. Una visión, desde luego, en contradicción con la concepción jacobina de la política que ha sido la tradicional no solo en su país, sino en todo el Magreb.

Hace una década, en el epílogo que escribió para la edición española de su *Historia del Magreb*, el propio Laroui avanzaba ya una cierta defensa de la descentralización, acusando a quienes se oponían a ella, de enemigos de la democracia. “Sigo pensando, al leer la historia magrebí –decía en aquella ocasión– que el comportamiento democrático no se convertirá en algo natural entre gobernantes y gobernados hasta que aquéllos dejen de obsesionarse con el miedo a la desintegración nacional. Creer o hacer creer, que el Estado está siempre en un tris de verse sumergido por la marejada desbordante de la barbarie, es el mejor medio para que nunca surja entre la población una conciencia civil responsable”.

En el Magreb de hoy, no solo en Marruecos, se manifiesta una nueva dialéctica de emergencia de la región –lo que el profesor Ali Sedjari ha calificado de “la revancha de los territorios”– que no tiene por qué ser incompatible ni con el modelo de Estado-nación ni con la aspiración a una integración regional más vasta como la Unión del Magreb Árabe (UMA). Y sin embargo, la clase política magrebí no lo percibe así. Buena prueba de ello es que cuando se funda, en 1989, la entidad regional que es la UMA, se la califique de “árabe” y no se caiga en la cuenta de que ya por entonces las reivindicaciones berberistas hacían inapropiado por poco realista y desfasado el calificativo.

Las regiones han sido y son realidades objetivas en el Magreb plural. Los particularismos cimentados en la diferenciación lingüística como en el caso del Rif, del Sus,

de la Cabilia, o en algún caso también religioso como el Mzab, constituyen una realidad histórica que viene de lejos. Lo que ocurre es que los imperativos de la construcción nacional, sumados al peso de la ideología nacionalista árabe en el momento de las independencias, en pleno auge del naserismo y del panarabismo, acallaron y anulaban esas especificidades que han acabado por reemerger en un contexto bien diferente como es el actual.

El particularismo lingüístico fue utilizado políticamente por la colonización. En el caso de Marruecos el famoso *dahir* bereber de 1930 trató de oponer las dos comunidades lingüísticas, la árabe y la bereber, con el pretexto de proteger sus tradiciones jurídicas diferenciadas. La reacción del nacionalismo político urbano fue tan fuerte que acabó con la maniobra, pero marcó por largo tiempo el futuro de las reivindicaciones berberistas. Tanto en Marruecos desde los años treinta, como en Argelia tras la independencia, el berberismo fue percibido como algo instrumentalizado desde Francia para debilitar al movimiento nacionalista en sus ex colonias.

Un capítulo aparte ha merecido, en la historia de Marruecos, la cuestión rifeña. Protagonista de la gran resistencia armada contra la colonización, su lucha se convirtió en modelo para los combates nacionalistas del siglo XX. Su líder, Abdelkrim el Jattabi, fue una referencia internacional de las luchas guerrilleras en China, Vietnam o América Latina y gozó de una aureola en el Magreb que aún no ha declinado. Convertido desde finales de los años cuarenta hasta su muerte, en 1963, en paladín de la unidad magrebí desde su exilio en El Cairo, fue visto con recelo por el poder central marroquí, en parte por las veleidades republicanas que le llevaron a mediados de los años veinte a proclamar la República Rifeña, en parte además porque su figura siguió siendo un símbolo regionalista muy fuerte en una zona que se incorporó con serias dificultades al nuevo Estado que surgió con la independencia de Marruecos.

Caso también particular fue el del movimiento identitario en Cabilia. Cultural en un primer tiempo, a comienzos del siglo XX, empezará a tener tintes políticos desde los años treinta en el seno de las asociaciones y partidos



Panorámica de Chefchaouen, en el Rif marroquí. / AFP

nacionalistas, en los que una corriente “cablista” se afirmaría muchas veces en contra de la “arabista”. Así, en el Partido del Pueblo Argelino (PPA), Amar Imach rivalizará con Messali Hach, como más tarde los Aban, Amruche, Krim Belkacem o Ait Ahmed lo harán en el seno del Frente de Liberación Nacional-Ejército de Liberación Nacional (FLN-ALM) con los Ben Bella, Bussuf, Bumedian y otros jefes árabes. Erradicada su influencia tras la independencia, volverá a emerger como movimiento cultural identitario en la “primavera bereber” de 1980.

La mala fama de los particularismos culturales, lingüísticos, religiosos o políticos en los países del Magreb es una consecuencia del peso de una ideología unitarista dominante, difundida desde un partido único como en Argelia o Túnez, o desde un movimiento nacional como en Marruecos que, aunque parcelado en partidos diferenciados, beben de una fuente común, el nacionalismo árabe en sus acepciones conservadora o progresista.

Cuando el ideario unitario se resquebraje o se rompa, como ocurrió en Argelia a partir de 1988, el panorama comenzará a cambiar. El Movimiento Cultural Bereber trata desde julio de 1989 de canalizar las iniciativas de la sociedad civil, coordinando las acciones de las numerosas asociaciones que se van creando. También en el plano político tiene lugar una mutación importante. Aunque no se creen partidos políticos berberistas propiamente, sino, como señala Salem Chaker, partidos con

“anclaje sociológico bereber”, se legalizarán el Reagrupamiento por la Cultura y la Democracia (RCD) y el Frente de Fuerzas Socialistas (FFS). Este último actuaba ya en la clandestinidad, desde años antes, bajo la dirección de uno de los históricos de la revolución argelina, Ait Ahmed, marginado desde los primeros tiempos de la independencia. Los resultados electorales de estos partidos en los años noventa y en el arranque del siglo XXI, evidenciarán su implantación prácticamente exclusiva aunque muy fuerte en la región de Cabilia, por lo que han sido asimilados, de hecho, a partidos regionalistas.

### El caso de Marruecos

**E**n Marruecos en cambio, el movimiento cultural y asociativo bereber, perseguido durante largo tiempo, solo empezará a cobrar carta de naturaleza a fines de los años noventa, aunque carecerá de una expresión política como en el caso argelino que acabamos de referir. El Movimiento Popular que se creó en 1957 con impulso oficial y una apoyatura social en el medio rural marroquí, bereber en buena parte, fue un partido ideado para contrarrestar la influencia del Istiqlal, fuerte en las ciudades. Su reivindicación de la “autenticidad” marroquí, pasaba naturalmente por la instrumentalización de la lengua y cultura bereberes. Pero siendo un partido de implantación en todo el medio rural marroquí, nunca contó



**Manifestación en Tizi-Uzu, capital de la Cabilia, para celebrar el aniversario de la creación del movimiento bereber. Argelia. Abril 2006. / AFP**

con un particular arraigo en ninguna región concreta. Eso sí, el hijo de su fundador, Uzzin Aherdan, siempre fue defensor y divulgador de la cultura amazigh en revistas y periódicos de diversa fortuna, a veces prohibidos por las autoridades.

Cuando se inicia un proceso de regionalización, que se concreta en la ley de 1997, no será por una demanda social identitaria, surgida en ninguna región concreta. Son razones políticas derivadas de la evolución del dossier del Sáhara Occidental las que llevarán a Hassan II y a su valido Driss Basri a proponer una tímida descentralización a través de regiones a las que se les quiso dotar de una personalidad jurídica pero con escasas competencias. La enorme desconfianza política hacia la emergencia de poderes locales fuertes que reduzcan la influencia del Majzén o poder central, hará que se impida la aparición de partidos regionales. La primera prueba de dicha desconfianza se puso en evidencia cuando un grupo de personalidades norteafricanas, animadas por Ibn Azzuz Hakim, quiso crear el Partido de la Reforma y de la Unidad, aprovechando el debate de la ley sobre la regionalización. Aunque se evitaba la apariencia de partido regionalista, la sospecha de que estaba ligado a los intereses de ciertos sectores del norte del país, motivó la prohibición de su constitución en noviembre de 1996.

En las negociaciones secretas que tuvieron lugar entre el Frente Polisario y las autoridades marroquíes en 1996, el debate se centró en las diferencias entre regionalismo, autonomía y descentralización y en donde Marruecos pondría los límites para conceder al Sáhara cierto autogobierno, reconociendo su identidad y sus

particularismos. Es evidente que para llegar un día al reconocimiento de éstos, será necesario reconocer paralelamente el derecho a su expresión política a través de partidos regionalistas o autonómicos.

De ahí que la ley de partidos políticos que se ha discutido y aprobado en 2006 constituyese una ocasión de oro para abrir la puerta a los partidos regionalistas, preparando así una salida a la cuestión saharauí. Y, sin embargo, esa ocasión se ha perdido conscientemente.

En la Ley 36-04 relativa a los partidos políticos, promulgada en el *dahir* 1-06-18 de 14 de febrero de 2006 (Boletín Oficial nº 5400 de 2 de marzo de 2006), se prohíbe expresamente en su artículo cuarto “la constitución de cualquier partido político que se funde sobre una base religiosa, lingüística, étnica o regional”.

A fin de impedir el arraigo en una región concreta del país de los miembros de un partido, según reza el artículo 8.3,

en el momento de su legalización los al menos 300 miembros fundadores, “deben estar repartidos en función de su residencia efectiva en al menos la mitad de las regiones del Reino, sin que su número por región pueda ser inferior al 5% del mínimo de los miembros fundadores que marca la ley”. Tan alambicado requisito también es exigido por el artículo 13 de la ley, a los 500 congresistas imprescindibles para el congreso constitutivo.

Algo se comprende mal en el Magreb: no se puede hablar de conceder autogobierno a una región sin considerar lícito que sus habitantes militen por su bienestar, desarrollo e identidad y se asocien políticamente para conseguirlo. Si la Constitución marroquí reconoce a la región como colectividad local (art. 100) y a ésta como uno de los marcos de la acción política de los ciudadanos (art. 3), sería anticonstitucional prohibir los agrupamientos ciudadanos surgidos en su seno. Máxime cuando se invoca en el preámbulo de la Ley 36.04 la apertura de Marruecos a la experiencia de los países democráticos en el ámbito de la organización del sistema de partidos. Una prohibición tan taxativa de los partidos regionales no solo es contraria a esta apertura y a esas experiencias, sino una traba profunda al desarrollo de las potencialidades que encierra la descentralización política para el bienestar global del país. El miedo, una vez más, a la “desintegración nacional”, no es otra cosa que, volviendo a la cita de Laroui, una coartada para retrasar la democratización real del país, cerrando además una puerta a la resolución del problema más acuciante que tiene el país, la cuestión del Sáhara Occidental. ■